

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21252

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2020.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.
TASA ANUAL. VENCIMIENTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 511/20 (B.O.: 5/11/2020) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se fija el día **4 de diciembre de 2020** como fecha para el pago de la tasa anual establecida por el art. 4° de la Decisión Administrativa N° 46 (Circular Administrativa N° 14757).

Vencida la fecha fijada precedentemente, será de aplicación la multa prevista en el artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 46.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada